

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2923 EDICIÓN DE 18 PAGINAS APARECÉ LOS DÍAS HÁBILES	VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de Propiedad Intelectual No. 208.191
--	--------------------------------------	------------------------------	--

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
 Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO N° 4780
 DIRECTOR:
 Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia: (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- d) PUBLICACIONES A TÉRMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.	\$ 20.—		

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " "
" 15 "	" 3.—	" " "
" 20 "	" 3.50	" " "
" 30 "	" 4.—	" " "
Por Mayor término	" 4.50	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

Nº 867 de Agosto 19 de 1947	— Declara de utilidad pública el inmueble señalado como lote Nº 9, de la manzana 87, Sección B del plano de la Direcc. Gral de Inmuebles,	4
" 868 " " " " "	— Declara de utilidad pública todos los inmuebles que fueren necesarios para el cumplimiento de los planes de construcciones sanitarias y hospitalarias, previstas en Plan Quinquenal de la Nación y Provincia,	4 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5531 de Agosto 20 de 1947	— Reconoce los servicios prestados por un Encargado de Oficina del Registro Civil,	5
" 5532 " " " " "	— Aprueba una Resolución dictada por la Municipalidad de Metán,	5
" 5533 " " " " "	— Deja sin efecto los apartados a) y b) del decreto Nº 5405 del 9[8]1947,	5
" 5534 " " " " "	— Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de Cerrillos,	5
" 5535 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un Encargado de Oficina del Registro Civil,	5
" 5536 " " " " "	— Aprueba el Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Cerrillos,	5 al 6
" 5537 " " " " "	— Adjudica la confección de muebles para la Oficina del Registro Civil de La Caldera,	6
" 5538 " " " " "	— Reconoce un crédito a favor de una Encargada de Oficina del Registro Civil,	6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 93 de Agosto 20 de 1947	— Autoriza a los señores Interventores de las Municipalidades de Pichanal y Embarcación, a celebrar convenios con la Administración Gral. de Aguas de Salta,	6
----------------------------	--	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5466 de Agosto 14 de 1947	— Aprueba provisoriamente el plan hidráulico, orgánico de financiación y construcción de obras en el período 1948 — 1950,	6
" 5500 " " 19 " " "	— Dispone que Contaduría General abra una cuenta denominada "Consejo General de Educación, gastos, estudios y proyectos plan edificios escolares",	6 al 7
" 5501 " " " " "	— Adjudica la realización de maquetas en los edificios escolares a construir en la Provincia,	7
" 5503 " " " " "	— Designa una empleada para la Dirección Gral. de Inmuebles,	7
" 5504 " " " " "	— Asciede a personal de la Dirección Gral. de Inmuebles,	7
" 5505 " " " " "	— Aceptar la donación de un terreno ubicado en el Dpto. de Anta, para la construcción de un local policial,	7
" 5506 " " " " "	— Designa Receptores de Rentas y Expendedores de Guías, para "Los Blancos" y "Morillo" (Dpto. de Rivadavia),	7
" 5507 " " " " "	— Autoriza un gasto para pago de facturas,	7 al 8
" 5508 " " " " "	— Liquida una partida para gasto,	8
" 5509 " " " " "	— Da por terminadas las funciones del Receptor de Rentas, Expendedor de Guías de Metán y designa reemplazante,	8
" 5510 " " " " "	— Liquida una partida para gasto,	8
" 5511 " " " " "	— Autoriza un gasto para pago de factura,	8

PAGINAS

PAGINAS

" 5525 "	" 20 "	" — Encomienda al señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, para que en forma extraordinaria inicie y prosiga gestiones de todo orden, ante los poderes públicos nacionales,	8
" 5526 "	" " "	" — Liquidada una partida para gasto,	9
" 5527 "	" " "	" — Aprueba la creación dispuesta por la Administración Gral. de Aguas de Salta, del pago de Encargado de Usina y designa titular del mismo,	9
" 5528 "	" " "	" — Aprueba un acta del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas de Salta,	9
" 5529 "	" " "	" — Aprueba el proyecto de reglamentación de los planos a presentarse en la Direcc. Gral. de Inmuebles para la tramitación de concesión para uso de aguas públicas,	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 366 de Agosto 18 de 1947	— Anula patentes de negocio de Almacén,	9
" 367 " " " " "	— Anula patentes de negocio de almacén,	9
" 368 " " 2 " " "	— Anula patentes de negocio de almacén y como profesional,	9 al 10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 5521 de Agosto 19 de 1947	— Clausura las escuelas dependientes del Ministerio,	10
" 5522 " " " " "	— Reconoce servicios prestados por empleados de la Cámara de Alquileres,	10
" 5523 " " " " "	— Nombra personal para el Hospital de San Antonio de los Cobres,	10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2984 — De don Asunción González,	10
Nº 2983 — De Doña Elisa Cordón de Postigo,	10
Nº 2982 — De Doña Rosa López de Arnedo,	10
Nº 2975 — De Don Policarpo Aguirre,	10
Nº 2971 — Testamentario de don Lauro Filemón Miranda o Filemón Miranda o Lauro Miranda	10 al 11
Nº 2968 — De don Máximo Avendaño,	11
Nº 2967 — De doña Carmen Alvarado de Colque,	11
Nº 2966 — De doña Fermína Ramos,	11
Nº 2956 — De doña Petrona Ramos de Ramos,	11
Nº 2949 — De Don Facundo Lesser y de doña María Nieves Lesser,	11
Nº 2948 — De doña Juana Herman de Orellana García,	11
Nº 2942 — de don Amado León,	11
Nº 2940 — De Doña Efigenia Montiel o Montiel de Martínez,	11
Nº 2932 — De doña Eleuteria Copa,	11
Nº 2926 — De doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos,	11
Nº 2918 — De doña Amanda Rodríguez de Torres,	11
Nº 2916 — De Doña Rosa Verón de Soria,	11
Nº 2915 — De don Belindo Moya o Belindo Espéridión Moya,	11
Nº 2913 — De Don Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez,	11 al 12
Nº 2911 — De Doña Restituta Zelaya,	12
Nº 2907 — De don Gualbertó Nanni,	12
Nº 2906 — De doña Carmen Lanosa o Lanosa; Liberata Cabral de Lanosa o Lanosa, María Zenona o Zenona Casasola o Casasola de Lanosa o Lanosa y de Juana Manuela Casasola o Casasola o Juana Casasola o Casasola de Valor	12
Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez,	12
Nº 2903 — De Don Nicolás Amador y doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador,	12
Nº 2900 — De don José Enrique Medina,	12
Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán,	12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 2987 — Deducida por Emilio Torres, de dos inmuebles ubicados en Orán,	12
Nº 2976 — Deducida por doña Clodomira Moyano de Barrios sobre un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 2969 — Deducido por don Alejandro Cruz Farfán, de un inmueble ubicado en Cachi,	13
Nº 2957 — Deducida por Lucas Salva, de los inmuebles ubicados en el Departamento de Cachi,	13
Nº 2951 — Deducida por Blanca Beatriz Delgado, de un inmueble ubicado en San Carlos,	13
Nº 2945 — Deducida por don Lorenzo Rodríguez, de dos inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera,	13
Nº 2944 — Deducido por doña María Naranjo de Rodríguez, de un inmueble ubicado en Metán,	13 al 14
Nº 2937 — Deducido por Juan Antonio Tejerina, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán,	14
Nº 2908 — Deducida por don Ricardo Valdez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	14
Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán,	14
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia,	14

DESLINDE, MENSURA Y AMONONAMIENTO:

Nº 2980 — Solicitada por Agustín Farfán, de dos inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana,	14 al 15
Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán,	15
Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán,	15

REMATES JUDICIALES

Nº 2959 — Por Antonio Forcada — Sucesión de Luis Pesoa,	15
Nº 2922 — Por Antonio Forcada en el "juicio embargo preventivo Fidel Cruz Arená vs. Eleodoro Aguilar,	15

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y
SALUD PUBLICA

Salta, 19 de agosto de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonió I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto Nº 5531-G

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N.º 6765/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita el reconocimiento de servicios prestados desde el 14 al 23 de enero inclusive del mes de marzo del corriente año por el ex-Encargado de la Oficina del Registro Civil de "Los Toldos" (Santa Victoria), don Ambrosio Cardozo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don AMBROSIO CARDOZO, desde el 14 al 23 de enero inclusive del mes de marzo del corriente año, en su carácter de Encargado de la Oficina del Registro Civil de "LOS TOLDOS"; debiendo el importe de los haberes reconocidos que ascienden a la suma de \$ 232.25, imputarse al ANEXO C — INCISO V — ITEM 1 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5532-G

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N.º 6941/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Metán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución dictada con fecha 7 de agosto en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la Municipalidad de METAN con fecha 7 de agosto en curso, en la que se dis-

pone dar el nombre de "Calle de la Paz", a la que actualmente en el plano de loteo de la Sucesión Sierra, se denomina calle "C" y que corre inmediatamente paralela a la llamada Juan Bautista Alberdi hacia el Este, entre la prolongación de la calle General Belgrano y la Calle Jujuy.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 5533-G

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N.º 6937/947.

Vista la nota N.º 1726 de fecha 14 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjense sin efecto los apartados a) y b) del decreto N.º 5405, de fecha 9 de agosto en curso, por el que se nombra, a partir del 16 del mismo mes, al actual Comisario de Policía (sin categoría) de VESPUCCIO (Orán), don OSCAR VACAFLOR, Sub-comisario extraordinario de 3ra. categoría de Mina Concordia (Los Andes) y al Agente de Investigaciones, Plaza N.º 299, don JUSTO ADEODATO ARAMBURU APARICIO, Comisario de Vespucio, en reemplazo de don Oscar Vaccalor; los que deberán continuar en sus primitivos cargos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 5534-G

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N.º 6566/1947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Cerrillos eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuesto que ha de regir en dicho Municipio en el corriente año; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la ORDENANZA IMPOSITIVA que ha de regir en la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, durante el corriente año, y que corre de fojas 1 a 7 y las modificaciones introducidas a fs. 10 del expediente de numeración y año arriba citado:

Art. 2º — Remítase el expediente N.º 6566/47 con copia autenticada de este decreto, a la

Comisión Municipal de CERRILLOS, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5535-G

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N.º 6771/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita el reconocimiento de servicios prestados desde el 19 de abril al 1.º de mayo del año en curso, por el ex-Encargado de la Oficina del Registro Civil de Tartagal (Orán), don Mario U. Dozo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don MARIO U. DOZO, desde el 19 de abril al 1.º de mayo del año en curso, en su carácter de Encargado de la Oficina del Registro Civil de Tartagal (Orán); debiendo el importe de los haberes reconocidos que ascienden a la suma de \$ 50.32, imputarse al ANEXO C — INCISO V — ITEM 1 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5536-G

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N.º 5347/47.

Visto este expediente, por el que la Municipalidad de Cerrillos, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 18 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, que corre agregado a fojas 14 y 15 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Muni-

cipalidad de Cerrillos, el expediente N.º 5347/1947, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 5537-G

Salta, Agosto 20 de 1947.

Visto el expediente N.º 6770/947 en el que la Dirección General del Registro Civil solicita provisión de un escritorio y tres sillas, con destino a la Oficina de "La Caldera"; y atento lo informado por Depósito y Suministro y Contaduría General, con fecha 6 y 13 de agosto en curso; respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la confección de una mesa escritorio y tres silla, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 5 del expediente de numeración y año arriba citado, con destino a la Oficina de Registro Civil de "La Caldera", al precio total de CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M/N (\$ 132.40).

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Cárcel Penitenciaria con imputación al ANEXO C — INCL. XI — ITEM 5 — PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 5538-G

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N.º 6766/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se reconozcan los servicios prestados desde el día 1.º al 11 de setiembre inclusive de 1946, por doña Eleodora Centeno de Videla, en su carácter de Encargada de la Oficina del Registro Civil de Pichanal (Orán); y

CONSIDERANDO:

Que en el reconocimiento de servicios efectuado por decreto N.º 3206 de fecha 12 de febrero último, a favor de la citada empleada, figura incluido el día 11 de setiembre de 1946;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de VEINTITRES PESOS CON 33/100 M/N. (\$ 23.33), a favor de doña ELEODORA CENTENO DE VIDELA, por reconocimiento de servicios prestados desde el día 1.º al 10 inclusive de setiembre de 1946; en su carácter de Encargada de la Oficina del Registro Civil de Pichanal (Orán).

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 — Inciso 4.º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 93-G

Salta, Agosto 20 de 1947.

Vista la nota de la Administración General de Aguas de Salta; y de conformidad con lo solicitado en la misma con fecha 4 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Autorízase a los señores Interventores de las Municipalidades de PICHANAL Y EMBARCACION, don Abraham Rallé y don Manuel Avellaneda, respectivamente, a celebrar convenios "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, con la Administración General de Aguas de Salta, para prestación de servicios y fiscalización de energía eléctrica.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, como uníquese, etc..

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N.º 5466-E

Salta, Agosto 14 de 1947.

Expediente N.º 17847/1947. (2111—A) Sub-Mesa de Entradas).

Visto el plan orgánico de financiación y construcción de obras para el trienio 1948/50 formulado por el H. Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta y co-

municado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con fecha julio 24 de 1947 como parte integrante del cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el año 1948; atento a lo dispuesto por el artículo 92 inciso i) del Código de Aguas (Ley N.º 175); y

CONSIDERANDO:

Que dicho plan contempla en su mayor parte las necesidades hidráulicas urgentes e inmediatas de las varias regiones de la Provincia, en concordancia con los recursos ordinarios y extraordinarios disponibles hasta el año 1950;

Que dicho plan no se superpone con el plan de obras previsto en el Plan Quinquenal del Superior Gobierno de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase provisoriamente el plan hidráulico orgánico de financiación y construcción de obras en el período 1948—1950 preparado por la Administración General de Aguas de Salta y que representa en dicho período una inversión de \$ 35.100.000. — (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), aprobado por resolución N.º 326 recaída en el acta N.º 16 de la sesión celebrada por el H. Consejo el día 18 de julio de 1947 y que corre de fs. 12 a 18 del expediente precitado.

Art. 2º — Remítase dicho plan a consideración de las HH. CC. Legislativas en virtud de lo dispuesto por el Código de Aguas (Ley N.º 175) y Ley N.º 770.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5500-E

Salta, Agosto 19 de 1947.

Visto la nota cursada por el señor Presidente del Consejo General de Educación; en la que se autoriza a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a disponer del 7 % de los fondos presupuestados para los planes de edificios escolares, incluidos en la Ley N.º 834 y en el decreto N.º 5129/47 con destino al estudio, proyecto y dirección de las obras,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Contaduría General abrirá una cuenta denominada "Consejo General de Educación, gastos, estudios y proyectos plan edificios escolares", donde acreditará el 7 % del importe total de ambos planes de edificación escolar, suma que retendrá al Consejo General de Educación al hacer los aportes correspondientes para el pago de las referidas obras. En dicha cuenta debitará los gastos que se realicen por la Dirección General de Arquitecturas.

fectura y Urbanismo para la realizacion de los estudios y proyectos respectivos.

2º - Comuniquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5501-E

Salta, Agosto 19 de 1947.

Visto la necesidad de hacer preparar maquetas de los edificios escolares a construir en la Provincia, en el periodo 1947-1949; atento a la propuesta que corre a fs. 1 de estos actuaciones formulada por la firma "A. Orzábal Udabe, - A. Manonville Quintana" de la Capital Federal.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Adjudicase a los Estudios Técnicos Argentinos de Maquetas de los señores A. Orzábal Udabe - A. Manonville Quintana, la realizacion de las siguientes maquetas, y a los precios que la continuacion se especifican:

Localidad	Nombre	
Calayate	Dr. Faundo Zuviro	\$ 400.-
El Bordo	Cnel. A. Saravia	350.-
El Tala	Pedro A. Velazquez	300.-
Pichanal	Cnel. A. de Figueroa	350.-
Moldes	Cofonel Moldes	400.-
Molinos	Indalecio Gomez	300.-
Seclantás	Dr. Federico Ibarguren	400.-
La Viña	Gral. Dionisio Puch	350.-
	Aula Tipo	180.-

\$ 3.030.-

(TRES MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), gasto que se autoriza en cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichas maquetas sean recibidas de conformidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta que se ha abierto por el decreto Nº 5500, denominada Consejo General de Educación - Gastos estudios y proyectos plan edificios escolares.

3º - Comuniquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5503-E

Salta, Agosto 19 de 1947.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Designase Ayudante 5.º de la Dirección General de Inmuebles, con anterioridad al 14 del corriente mes, a la señorita MARIA ELENA AIDA ARROZ, C. I. N.º 9097.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 233 artículo 47.

3º - Comuniquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5504-E

Salta, Agosto 19 de 1947.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Designase en carácter de ascenso, Auxiliar Mayor, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 1.º don ARTURO MARTEARENA.

Art. 2º - Designase Auxiliar 1.º, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 3.º don RAMON S. DIAZ.

Art. 3º - Designase Auxiliar 3.º, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 5.º don GUERRERO CHERICOTTI.

Art. 4º - Designase Auxiliar 5.º, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 7.º don ESTEBAN NEYMAN.

Art. 5º - Designase Ayudante Principal, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la actual Ayudante 2.º, señora CORA R. DE SILY.

Art. 6º - Designase Auxiliar 7.º, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Ayudante Principal señora HERMINIA DIEZ GO-

MEZ DE VERA ALVARADO.

6º - Comuniquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5505-E

Salta, Agosto 19 de 1947.

Expediente N.º 6556|1947.

Visto este expediente por el cual a fs. 78 corre la nota por la que el señor Miguel Sastre ofrece en donación un terreno de su propiedad, ubicado en el Departamento de Anta para la construcción del local policial en Góona; atento a lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Acéptase la donación ofrecida por el señor MIGUEL SASTRE, de un terreno de su propiedad, de quince metros de frente por veinte metros de fondo, o sea, con una superficie total de trescientos metros cuadrados, que

es parte integrante de la finca "La Carreta Quebrada", ubicada en el Departamento de Anta, Estación Gaona, F. C. C. N. A., y a trescientos metros de dicha Estación, y doscientos metros de la casa habitación de la citada finca, siendo su frente sobre el camino Ruta Nº 9 de Vialidad Nacional que va a Estación "El Quebrachal", limitando al Oeste, con dicho camino y en los otros tres rumbos con propiedad del mismo, finca "La Carreta Quebrada", el que será destinado para la construcción del local policial.

Art. 2º - Procédase, por intermedio de Escribanía de Gobierno, a confeccionar la correspondiente escritura.

Art. 3.º - Comuniquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5506 E.

Salta, Agosto 19 de 1947.

Expediente Nº 2127-B|1947. (Sub-Mesa de Entradas)

Atento lo solicitado por el Banco Provincial de Salta y lo dispuesto por el artículo 3º, de la Ley Nº 744,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º - Designase Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas, y señales y multas Policiales de "Los Blancos", Departamento de Rivadavia, al señor ALEJANDRO PINO, quien deberá prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º - Designase Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales, y Multas Policiales de "Morillo", Departamento de Rivadavia, al señor MARCELINO TEJERINA, quien debe prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3.º - Comuniquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5507 E.

Salta, Agosto 19 de 1947.

Expediente Nº 17841|1947.

Visto este expediente correr agregadas facturas presentadas por el señor Salvador Marinero, por concepto de provisión de leche a Contaduría General de la Provincia durante los meses de enero a julio del corriente año; atento lo informado por la Re partición beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Autorízase el gasto de \$ 196.40- (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUA

RENTA CENTAVOS M(N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor SALVADOR MARINARO en pago de las facturas que corre agregadas a estas actuaciones, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— ítem 1— Partida 11— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5508 E.

Salta, Agosto 19 de 1947.

Expediente Nº 17320|1947.

Visto este expediente por el cual el señor Vicente M. Parra, solicita la devolución del importe abonado indebidamente por concepto de patente de constructor de tercera categoría, correspondiente al año 1943; atento lo dispuesto por Resolución Nº 9980 del 13 de marzo de 1943, lo informado por las distintas secciones dependientes de Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del señor VICENTE M. PARRA, la suma de \$ 100.— (CIENTOS PESOS M(N.)) por devolución del importe abonado indebidamente por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1947 — RENTA ATRASADA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5509 E.

Salta, Agosto 19 de 1947.

Expediente Nº 2125—E|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Atento lo solicitado por el Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor ALFREDO SANSON como Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad de Metán.

Art. 2º — Designase Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales, y Multas Policiales de la localidad de Metán, al señor ALFREDO

LOPEZ, quien debe prestar fianza a satisfacción de Banco Provincial de Salta.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5510 E.

Salta, Agosto 19 de 1947.

Expediente Nº 17849|947.

Visto este expediente por el que el señor Arturo V. Isola, solicita la devolución del importe del depósito, en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por Decreto Nº 11118 del 11 de abril de 1946, registrado bajo Nota de Ingreso Nº 10637; atento a lo dispuesto por decreto N.º 46 de fecha 17 de mayo del mismo año, lo manifestado por la Escuela de Manualidades de Salta y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del señor ARTURO V. ISOLA, la suma de \$ 290.— (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M(N.)) por devolución del importe del depósito en garantía efectuado por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5511 E.

Salta, Agosto 11 de 1947.

Expediente Nº 17666|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura presentada por la Administración del Diario "Norte" S. R. Ltda., por concepto de publicación de un aviso correspondiente al juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don Francisco Saavedra, aparecido los días 20, 22 y 23 de junio ppdo.; atento a los ejemplares de diarios agregados, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 47,25— (CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M(N.)) suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte" Soc. Resp. Ltda., en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5525 E.

Salta, Agosto 20 de 1947.

Visto la necesidad de que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas pueda disponer en la Ciudad de Buenos Aires de un representante general cuya misión sería iniciar y proseguir gestiones de todo orden ante los Poderes Públicos Nacionales y particulares todas aquellas que se relacionen con la represión del agio y la especulación; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo el Departamento precitado se dirigió al señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor Sabas O. Varangot, consultándole si mediante una sobre asignación que podría traducirse en una suma mensual de \$ 500—, podría hacerse cargo de la atención de las actividades extraordinarias comentadas; quien respondió manifestando su conformidad;

Que cabe tener presente que la remuneración comentada, encuadra dentro de las disposiciones del inciso e) artículo 9º de la Ley 834, ya que los servicios a encomendar escapan a la naturaleza propia del cargo que ejerce el señor Representante Legal de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Encomiéndase al señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor SABAS O. VARANGOT, para que en forma extraordinaria inicie y prosiga gestiones de todo orden, en el carácter de Representante General de este Gobierno, ante los poderes públicos nacionales, en especial de aquellas que se relacionan con la represión del agio y la especulación.

Art. 2º — Fijase una sobre asignación de \$ 500— (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales a favor del señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor SABAS O. VARANGOT, en retribución de los tareas encomendadas por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D— INCISO XV— ÍTEM 1— PARTIDA 23— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5526 E.

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N° 17852|1947.

Visto el Decreto N.º 5502 por el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia ha encomendado al arquitecto Daniel Ramos Correas, la ejecución de los proyectos de los edificios escolares, cuya nómina se especifica en el artículo 1º del citado decreto,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese en forma provisoria a favor del Arquitecto DANIEL RAMOS CORREAS, la suma de \$ 2.000— (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por la ejecución de cada uno de los proyectos de los edificios escolares que se detallan en el artículo 1º del decreto N.º 4502 de fecha 19 de agosto de 1947, o sea la suma total de \$ 16.000— (DIEZ Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta denominada: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, GASTOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PLAN EDIFICIOS ESCOLARES".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5527 E.

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N° 2129—A|47 — Sub-Mesa de Entradas.

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, en Resolución N° 415 de fecha 6 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la creación dispuesta por la Administración General de Aguas de Salta, del cargo de Encargado de Usina — Oficial 7º con la remuneración mensual de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M[N.].)

Art. 2º — Désignase en el cargo comentado en el artículo que antecede, al señor FELIPE ENRIQUE KRÜMPHOLZ, técnico — mecánico-electricista, quien tendrá a su cargo la atención y funcionamiento de la Usina de Melán y a contar desde el día en que se haga cargo de su puesto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso 5º— Apartado 1— Item 5— Partida 1 del Presupuestó de gastos de la Repartición recurrente, vigente para el corriente año.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5528 E.

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N° 2128—A|1947.

Visto este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N° 17 del H. Consejo de la misma de fecha 6 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 17 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 6 de agosto en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5529 E.

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expediente N° 16293|1947.

Visto este expediente mediante el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de reglamentación de los planos a presentarse en la Dirección General de Inmuebles para la tramitación de solicitudes de concesión para uso de aguas públicas ante la A. G. A. S.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reglamentación fué aprobada por el H. Consejo de Administración de la Repartición recurrente mediante Resolución N° 402 dictada en fecha 6 de agosto en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el proyecto de Reglamentación de los planos a presentarse en la Dirección General de Inmuebles para la tramitación de solicitudes de concesión para uso de aguas públicas ante la A. G. A. S., que corre agregada a estos actuados de fojas 54 a 61.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 366 E.

Salta, Agosto 18 de 1947.

Expediente N° 17662|1947 y 17663|1947.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas, solicita anula-

ción de las patentes siguientes:

N° 1789 Año 1943 \$ 12.—
" 135 " 1945 " 70.— \$ 82—

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Anúlense las patentes descriptas precedentemente, las que fueron extendidas a cargo de los señores Remigio Luña y Francisco Ranea, por concepto de negocio de almacén al por menor y Martillero Público, respectivamente.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 367 E.

Salta, Agosto 18 de 1947.

Expediente N° 17661|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° 351, correspondiente al año 1944, por la suma de \$ 35.— %, confeccionada a nombre de doña Teodora de Koimoto, por concepto de negocio de almacén al por menor; atento a los informes producidos por las distintas dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Anúlase la patente No 351, correspondiente al año 1944, por la suma de \$ 35.— (TREINTA Y CINCO PESOS M[N.]), extendida a cargo de doña TEODORA DE KOIMOTO, por concepto de negocio de almacén al por menor.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 368 E.

Salta, Agosto 20 de 1947.

Expedientes Nros. 17724|47; 17725|47; 118|45; 17726|47; 17751 y 17755|47.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas; solicita anulación de las patentes Nros. 190, año 1931; 177, año 1941; 118, año 1941; 1, año 1945; 2082 y 126, años 1934 y 1935, respectivamente; atento a los informes producidos por las distintas depen-

denadas de la precitada Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º 190, año 1931, extendida por \$ 10.— (DIEZ PESOS M[N.]) a nombre de Desiderio Romero, por concepto de negocio de pequeño taller, que corre agregada a fs. 6 del expediente N.º 17724/47.

2.º — Anúlase la patente N.º 177, año 1941, extendida por \$ 12.— (DOCE PESOS M[N.]) a nombre de Amado Dip, por concepto de negocio de almacén por menor, que corre agregada a fs. 1 del expte. 17725.

3º — Anúlase la patente N.º 118, año 1941, extendida por \$ 16.— (DIEZ Y SEIS PESOS M[N.]) a nombre de Eusebio Carbajo, por concepto de negocio de almacén por menor, que corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 17726/47.

4º — Anúlase la patente N.º 1, año 1945, extendida por \$ 100.— (CIEN PESOS M[N.]) a nombre de Federico Arias, como profesional (Médico), que corre agregada a fs. 5 del expte. N.º 17751/47 — 17755/47.

5.º — Anúlase las patentes Nros. 2082 y 126, años 1934 y 1935, extendidas por \$ 8.— (OCHO PESOS M[N.]) y \$ 16.— (DIECISEIS PESOS M[N.]) a nombre de Wadgía Domínguez, por concepto de almacén por menor, que corre agregadas a fs. 4 y 5, respectivamente del expediente N.º 17755.

6.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

8º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N.º 5521 A.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

Visto el decreto N.º 5498 de 18 del corriente mes, originado en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por el que se aprueba la resolución N.º 936 del H. Consejo General de Educación, que dispone la clausura de las escuelas de su dependencia, en mérito al mal estado sanitario de la Provincia, de conformidad a lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Clausúranse desde el día 18 hasta el 31 de agosto en curso, inclusive, las escuelas dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 5522 A.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

Expediente N.º 10276/947.

Visto lo solicitado por la Cámara de Alquileres en nota N.º 487 de fecha 22 de julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en la Cámara de Alquileres, durante el mes de julio ppdo. por los señores PASCUAL FRANCISCO FIGUEROA y JOSE MAXIMO NUÑEZ, en el carácter de Ayudante 2º (Inspector) y chófer, con las remuneraciones mensuales de \$ 175.— y \$ 130, respectivamente.

Art. 2º — Los haberes reconocidos por el artículo anterior se liquidarán con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Ítem Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 5523 A.

Expediente N.º 10347/947.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

Vista la Resolución N.º 392 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al 14 del corriente, Ayudante Principal (Partera-enfermera) del Hospital de San Antonio de los Cobres, a la señorita ROSARIO TOSCANO, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 2984 — EDICTO.

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, tra-

mita el juicio sucesorio de doña ASUNCION GONZALEZ, el que se ha declarado abierto, ordenándose citar por el término de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario tiene saber a sus efectos.

Salta, 14 de agosto de 1947.

CARLOS A. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|21|8 al 27|9|47.

N.º 2983 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña Elisa Córdón de Postigo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 18 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|20|8 al 26|9|47.

N.º 2982 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa López de Arnedo, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. Para notificación en Secretaría señálase los días lunes, y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — Salta, 5 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA: Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|20|8 al 20|9|47.

N.º 2975 — EDICTO SUCESORIO.

El Juez de Paz de Rosario de Lerma cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don POLICARPO AGUIRRE, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días y bajo apercibimiento legal.

ROSARIO DE LERMA, Agosto 13 de 1947.

ADAN BRISEÑO — Juez de Paz P.

Importe \$ 20.—

e|16|8 al 23|9|47.

N.º 2971 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobias, a cargo del Juzgado N.º 1, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LAURO FILEMON MIRANDA o FILEMON MIRANDA o LAURO MIRANDA, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, y a los herederos instituidos por testamento público, Sabino Miranda y Cornelia Miranda, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 11 de 1947. — JUAN SOLER, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|13|8 al 20|9|47

Nº 2968 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MAXIMO AVENDAÑO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20. —

e|13|8 al 20|9|47

Nº 2967 — El que suscribe Juez de Paz Propietario de Cachi, hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN ALVARADO DE COLQUE, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, a todos sus herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Cachi, 8 de Agosto de 1947. — JUAN CHOQUE, Juez de P. P. — Importe \$ 20. —

e|13|8 al 20|9|47

Nº 2966 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FERMINA RAMOS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Agosto 1º de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20. —

e|11|8 al 18|9|47.

Nº 2956 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino doctor Carlos Roberto Aranda, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Petrona Ramos de Ramos, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante,

para que se presenten a este juzgado a hacerlos valer. — Salta, julio 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|7|8 al 12|9|47

Nº 2949 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FACUNDO LESSER, y de doña MARIA NIEVES LESSER, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones en legal forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agosto 2 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. —

e|6|8 al 11|9|47

Nº 2948 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo de 1.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA HERMAN DE ORELLANA GARCIA, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma para que comparezcan a hacerlo valer. Salta, Setiembre 21 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20. —

e|5|8 al 10|9|47

Nº 2942 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Amado León, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|4|8 al 9|9|47

Nº 2940 — EDICTO — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EFIGENIA MONTIEL O MONTIAL DE MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|2|8 al 8|9|47

Nº 2932 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Eleuteria Copa, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacer valer. Salta, julio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20. —

e|1|8 al 6|9|47

Nº 2926 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, 23 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|29|7 al 3|9|47

Nº 2918 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N.º 1 de la Capital, doctor Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Amanda Rodríguez de Torres. — Salta, 2 de julio de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 20. —

e|28|7 al 2|9|47

Nº 2916 — Señor Juez de Paz Letrado N.º 1 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VERON DE SORIA. — Salta, Julio 25 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20. —

e|28|7 al 2|9|47

Nº 2915 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don BELINDO MOYA o BELINDO ESPERIDION MOYA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|28|7 al 2|9|47

Nº 2913 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Jesús María Gómez y Lestania Lazo de Gómez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 23 de Julio de 1947 — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|25|7 al 29|8|947

N.º 2911 — FISCALIA DE GOBIERNO — SALTA — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 1.ª Nominación, Doctor Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 22 de Julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. Sin cargo. e|24|7 al 28|8|47.

N.º 2907 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUALBERTO NANNI, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 22 de 1947. **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|23|7 al 27|8|47.

N.º 2906 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de: CARMEN LANOSA o LANOZA; LIBERATA CABRAL de LANOSA o LANOZA; MARIA ZENONA o ZENONA CASASOLA o CASSASOLA de LANOSA o LANOZA y de JUANA MANUELA CASASOLA o CASSASOLA o JUANA CASASOLA o CASASASOLA de VALOR, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 16 de 1947. **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|23|7 al 27|8|947.

N.º 2904 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALINA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|22|7 al 26|8|47.

N.º 2903 — SUCESORIO.

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador a Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Para esta publicación de edictos quedan habilitados los días del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 19 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario. Importe \$ 20.00. e|22|7 al 26|8|47.

N.º 2900 — SUCESORIO —

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término, a hacerlos valer. — Salta, Julio 15 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|21|7 al 25|8|47

N.º 2895 — EDICTO — SUCESORIO.

Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramita en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|18|7 al 22|8|47.

POSESION TREINTANAL

N.º 2987 — EDICTO — POSESION TREINTANAL. Habiéndose presentado el señor Juan G. Marateana, en representación de don Emilio Torres, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en la Ciudad de Orán,

departamento del mismo nombre, de esta Provincia, uno de ellos consistente en un terreno o solar, situado a cuatro cuadras de la plaza Pizarro, al Poniente, de una extensión de 50 varas de frente por 75 de fondo, y cercado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad que fué de Martín Villafuerte; SUD Y ESTE, calles públicas; OESTE, propiedad que fué de Julio Espindola, y el otro inmueble, consistente en una chacra de cuatro cuadras de superficie, a diez cuadras al Sudeste de la plaza Saldúa, dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Pública, Sud, terrenos o chacras que fueron de Petronila Carlsen; ESTE, terrenos que fueron de Vázquez; OESTE, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, agosto 6 de 1947. En mérito a lo solicitado, en el escrito precedente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro de los perímetros de dichos inmuebles. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o. S. de Orán a fin de que reciba la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día siguiente hábil, en caso de feriado. **A. AUSTERLITZ**, Juez de la causa, que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 19 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|21|8 al 27|9|47

INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Clodomira Moyano de Barrios, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Orán, con extensión de 126,90 metros de frente, por 63,50 mis. limitado: Norte, calle Alvarado; Sud, calle López y Planes; Oeste, calle Moreno y Este, terrenos municipales, situado en la manzana N.º 66, Sección 6.ª del plano catastral de Orán; el señor Juez de la Instancia, y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de Octubre de 1946. **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|16|8 al 23|9|47.

Nº 2969 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don ALEANDRO CRUZ FARFAN solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Escalche", jurisdicción del departamento de Cachi, que linda: NORTE: propiedad de don José Terrés; SUD: propiedad de Rufino Corimayo o de Lucas Salva; OESTE: Camino nacional de Cachi a Molinos y al ESTE; Cauce del Río Calchaquí, con una extensión de 90 metros en su costado OESTE por 50 metros en su costado ESTE y 282 metros de profundidad de este a oeste, catastrada bajo el N.º 173 de ese departamento, el Señor Juez de la causa doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en el lugar denominado "Escalche", departamento de Cachi de esta Provincia de Salta, y publicados edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos citatorios los límites y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Prov.). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|13| al 20|9|47

Nº 2957 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación de don Lucas Salva, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en Escalchi, jurisdicción del departamento de Cachi, de esta Provincia, el uno, denominado Potrero Sañustui, con extensión de 300 metros de fondo, por 28.50 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos del presentante, denominados "La Fada"; Sud, terrenos que fueron de doña Juana Corimayo de Salva; Este, con el Río Calchaquí y Oeste, con el campo común de la familia Corimayo, y el otro: denominado "La Falda", con extensión de 300 metros de fondo por 57 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con herederos Farfán; Sud con el terreno de propiedad del presentante anteriormente descripto; Este, con el Río Calchaquí y Oeste, con campo común de la familia Corimayo, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 1.º de 1947. Y Vistos: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer-

los valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requíerese los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad, del lugar del asiento de inmueble. Líbrese el oficio solicitado para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. Austerlitz".

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|7|8 al 12|9|47

Nº 2951 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil 2.ª Nominación el doctor MARCELO QUEVEDO CORNEJO, por doña BLANCA BEATRIZ DELGADO, promoviendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy "San Francisco", ubicado en el partido "La Merced" Departamento de San Carlos de esta Provincia, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: Norte: herederos de don Benancio López y Fernando López; y de Heriberto Arce; Sud, Asunción Burgos; Este, Amadeo Ibatra y Antonio Pérez; y Oeste: Río Calchaquí. El referido inmueble consta de dos partes: regular e irregular. La primera está destinada al pastoreo siendo sus dimensiones: Norte: mil metros; Sud, mil metros; Este siete mil metros y Oeste: siete mil metros. La segunda está destinada para labranza, teniendo la misma la forma de un martillo, con una extensión de quinientos metros para el lado Este; al Sud, trescientos cincuenta metros; Oeste, doscientos cincuenta metros; el martillo ciento veinticinco metros, y la otra parte del Oeste: doscientos cincuenta metros, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal, sobre el inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy "San Francisco", partido de La Merced Departamento de San Carlos, de esta Provincia y publicados edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo consignarse los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos, para que informe si el inmueble de que se trata afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Nacional). Señálase la audiencia del día 10 del corriente mes para que tengo lugar la declaración de los testigos D. Florencio Burgos y para la declaración de los demás testigos oficiase como se pide. Lunes o jueves y subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Roque López Echenique". Lo que el sus-

cripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 53.60. e|6|8 al 11|9|47

Nº 2945 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Lorenzo Rodríguez, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de campo, ubicadas en el pueblo de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera: La primera fracción con extensión de 300 metros de largo por 130 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 39.000 metros cuadrados o la que resulte tener comprendida dentro de sus límites, que son los siguientes: NORTE, terrenos de José Suárez; SUD, Río Naranjo; ESTE, propiedad de Esther Rodas o de su sucesión; y al OESTE, terreno de Benjamín Madariaga. La segunda fracción, tiene una extensión de 64 metros de largo por 25 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 1.600 metros cuadrados o la que resulte dentro de sus límites que son los siguientes: NORTE, calle pública sin nombre; SUD, fracción antes referida; ESTE, propiedad de Florentina Sajama de Rodríguez; y OESTE, terrenos de José Juárez, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto "Salta, agosto 1º de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requíerese los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. aludido, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 48.80. e|5|8 al 10|9|47

Nº 2944 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el señor Francisco Ranea, en representación de doña María Naranjo de Rodríguez, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán, de esta Provincia, que afecta la figura de un polígono cuadrilátero irregular, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: Norte, ciento noventa y tres metros, con inclinación leve del Este al Sud-oeste, limitando con propiedad de Supersión de Eduardo Naranjo; Sud, ciento treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con leve inclinación de Este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero; Este, ciento treinta y dos metros, con inclinación Sud-oeste a Nor-este, limitando con el camino nacional viejo de Salta a Tucumán.

mán y al Oeste; setenta y dos metros con leve inclinación de Sud-este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales y en mérito al dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer con el apercibimiento de continuarse el trámite de este juicio. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. a los efectos de la recepción de la prueba ofrecida. Requiérase informes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sect. — Importe \$ 40.—

e|5|8 al 10|9|47

Nº 2937 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendo presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Juan Antonio Tejerina, promoviendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la calle Moreno, cuadra comprendida entre las calles Güemes y Coronel Egües, de la manzana N.º 93, según plan catastral, manzana integrada por la expresadas calles y San Martín, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de Felisa Navamuel de Hueso; Sud: Eduardo Vera y Farías; Este: calle Moreno y Oeste: pertenencia de J. Avila; con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo. A lo que el señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 25 de 1946. Por presentado y por constituido domicilio, devuélvase el poder dejando constancias. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Norte citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y líbrense los oficios pedidos en los puntos 2.º y 3.º. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — Carlos Figueroa, Escribano Secretario Sr.: Carlos Roberto Aranda — vale. V.º B.º CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|1|8 al 6|9|47

Nº 2908 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el señor Francisco Peñalba Herrera en representación de don RICAR-

DO VALDEZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble denominado "El Moyer", ubicado en el partido de Las Conchas, departamento de Cafayate, de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con el río Santa María, que en su prolongación se denomina "Río Calchaquí", al Sud, con propiedad de los señores Andrés Benjamín y Pedro Nanni; denominada "Chimpa"; al Este, con la finca "La Puñilla" y la estancia "Paramillo", de los herederos Rodríguez; y al Oeste, con el río "Santa María", el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 19 de 1947. — Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del Señor Fiscal de Gobierno, que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos. — Requiérase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de Dirección General de Inmuebles. — Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|23|7 al 27|8|47

Nº 2898 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmueble rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condori; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y désele la correspondiente intervención en mérito al poder, que acompaña y cuya devolución solicita dejando constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos,

como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 48.60.

e|19|7 al 23|8|47

Nº 2890. — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto López Echeñique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado" de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17|7 al 21|8|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2980 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Agustín Farfán, solicitando el deslinde, men-

sura y amojonamiento de los inmuebles denominados Las Cuevas y Lampasillo o Lampasar, ubicados en el Departamento de Chucoana, limitando: "Las Cuevas: Norte, quebrada de Tum Tum, separativa de Lomas Grandes de herederos de Lorenzo Chocobar, Sud inmueble denominado Lampazar de don Agustín Farfán, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, propiedad de Justo Rojas, dividido por el filo del cerro que cae de Caro. — "Lampazillo o Lampazar: Norte, propiedad de Agustín Farfán y Félix Domínguez, Sud; otra fracción de la finca Lampazar o Lampazillo, de María Angela Vázquez, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, inmueble de Epifanio Tapia; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil; doctor Alberto E. Austerlitz, ordena citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de ley; se practiquen las operaciones respectivas por el perito propuesto don José Campilongo y remitir las actuaciones a la Dirección Gral. de Inmuebles a sus efectos. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina, Salta, 5 de Agosto de 1947.

FRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|19|8 al 25|8|47.

N.º 2912 — DESLINDE.

Habiéndonos presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amojonamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tartagal, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el río Yariaguenda y luego con una recta que lleva a dirección Este Astronómico, que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores Blaquier y Rocha y su prolongación hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA de Cernuschi y Nacahuasu o Tartagal y con el Río Tartagal, y por el Oeste, con la finca YARIGUARENDA de Amado Bujad; el Señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado al que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. En mérito a lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.º del Código Civil, practíquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del terreno fiscal N.º 6, ubicado en la zona de Tartagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Martecarena, quién se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de lindes y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten

las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc.

ROQUE LOPEZ ECHENIQUE"

Lo que el suscripto Secretario hace saber por el presente edicto. Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

Nº 2896 — DESLINDE — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cuadra al Poniente de la Plaza Saldúa de la ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados por el Norte, calle Arenales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano), superficie de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y citándose al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|7 al 22|8|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2959.

REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. DE ARTICULOS DE ALMACEN Y VARIOS — SIN BASE.

Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, Doctor Roque López Echenique venderé dinero de contado el día 8 de Setiembre, desde horas 10 en el pueblo de General Güemes, calle Lendro Alem N.º 502, casa Arozarena y Cía., los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de don Luis Pesca.

Mercaderías varias, como ser: vino, azúcar, harina, maíz, etc.

Utiles varios como ser: cortadora de fiambre, radio a pila marca Philips; Victrola; 107 chapas de zinc usadas; mesas, balanza, juego sapo con fichas etc.

SIN BASE AL CONTADO

Estos bienes se encuentran en poder de los Señores Arozarena y Cía. donde pueden ser revisados por los interesados.

En el acto del remate se exigirá el pago íntegro de la compra.

ANTONIO FORCADA — Martillero

Importe \$ 40.

e|8|8 al 8|9|47.

Nº 2922 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA

Por orden del señor Juez de Paz Letrado N.º 2, doctor Danilo Bonari, venderé el día 28 de

Agosto a horas 17, en mi escritorio Zuviara N.º 453 dinero de contado el siguiente bien embargado en el juicio Embargo Preventivo Fiel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar. La mitad indivisa del lote de terreno designado con el N.º 53, en la división de las fincas La Manga, Cadillal, El Tipal, c. Sauzelito, ubicada en el departamento de Orán con una dimensión, el lote de 500 metros sobre el lado Sud, por cien metros sobre el lado Norte o sea una superficie de 5 hectáreas o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, con el lote N.º 48; Norte, con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este, lote 54 y Oeste lote 52 de Domingo Roy. BASE \$ 733.32 AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 40.—

e|28|7 al 28|8|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2885 — EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS.

El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente fallo: "Salta, Mayo 28 de 1947. FALLO: — Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordenando la rectificación del acta número quince mil novecientos doce de nacimiento, del tomo treinta y dos de Salta folio ochenta y dos en el sentido de que el verdadero nombre del allí inscripto es "Clara Mónica" y no únicamente "Clara" como allí figura, y ordenando también la rectificación del acta número ochocientos noventa y dos de nacimiento, del tomo treinta y seis de Salta, folio cincuenta y uno, en el sentido de que el verdadero nombre es "María Lydia" y no "Tomasa" como allí figura inscripto. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la ley 251. — Cumplido, oficiase al Señor Director del Registro Civil a sus efectos. — Sr: Resultando. — Vale. — C. R. Aranda". — Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, 31 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 12.—

21|8 al 29|8|47.

Nº 2977 — EDICTO.

En el exp. 14791/947, sobre rectificación de la partida de nacimiento del menor Ricardo Caqui, el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente sentencia, cuya publicación deberá efectuarse en el "BOLETIN OFICIAL", a pedido de la parte interesada, que dice: "Salta, Junio 4 de 1947. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia ordeno la rectificación de la partida de nacimiento de fs. 2, de Ricardo Cato. — Acta N.º 468 de fecha 29 de marzo de 1940, inscripta al folio 436 del tomo 138 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero

apellido del inscripto es "CAQUI" y no Cato, como así el de su padre, siendo éste de nacionalidad "Argentina" y no Boliviana, como por error se consigna en dicha acta, COPIESE, notifíquese, consentida o ejecutoriada que sea esta mi sentencia, publíquese por ocho días en el diario que proponga la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Cumplido oficiase al Señor Director General del Registro Civil a los fines de su cumplimiento, con transcripción de la parte resolutoria y oportunamente archívese. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del pre-

Salta, Julio 16 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 14.—

e|16| al 25|8|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2979.

Se comunica a los fines previstos por la Ley 11867 y por el art. 429 del Código de Comercio que se tramita la disolución de la Sociedad J. ROBERTO SARAVIA y CIA. con domicilio en el pueblo de El Quebrachal de esta Provincia, dedicada a la explotación forestal, agrícola y ganadera. El socio señor Ramón Salustiano Madariaga continuará el giro de los negocios tomando a su cargo el activo y pasivo. — Oposiciones en esta Escribanía donde los socios constituyen domicilio. Elida Julia González. — Escribana — España 878 — Salta.

ELIDA JULIA GONZALEZ — Escribana Nacional.
Importe \$ 12.—

e|19|8 al 23|8|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2989 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 432, del H. Consejo, llámase a licitación pública para presentar propuestas por dos terrenos, de 2.500 y 2.000 metros cuadrados, con destino a la instalación de Usinas, en las localidades de Metán y El Galpón, respectivamente, con preferencia a todos aquellos con ubicación céntrica.

Los interesados podrán solicitar informaciones ampliatorias, ante las Oficinas de A. G. A. S., donde deberán ser presentadas las propuestas, las que se abrirán el día 8 de setiembre próximo, a horas 11, con la asistencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 20.20.

e|22|8 al 8|9|47.

Nº 2981 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.400 cajas nuevas de hierro fundido para medidores de consumo.

Las propuestas serán abiertas en el local de A. G. A. S., calle Caseros Nº 1615, el

día 1º de setiembre próximo, a horas 11, y cuyo acto estará presidido por el señor Escribano de Gobierno.

Para mayores informes concurrir al local de Administración, donde se suministrará los datos necesarios.

Importe \$ 20.20.

e|20|8 al 1º|9|47.

Nº 2960 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de agosto de 1947, para la construcción de un Mercado en la localidad de San Lorenzo, departamento de la Capital, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 20.316,03 (veinte mil trescientos diez y seis pesos con 03|100 %), autorizado según decreto Nº 4945|47 del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 10. (diez pesos %).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sito en Zuviria Nº 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 22 de agosto de 1947 a horas 14, en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, 8 de agosto de 1947.

Ing. WALTER E. LERARIO — Director General de Arquitectura y Urbanismo.

Sergio Arias — Secretario General de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 27.20.

e|8|8 al 22|8|47.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 2953 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS REMATE ADMINISTRATIVO — Por OSCAR C. MONDADA

Por disposición dictada por el señor Director General de Rentas en el expediente de apremio N.º 5021 vs. Suc. Lorenzo Gallo remataré el día 23 de Agosto a horas 10 y 30 en el local de la Dirección General de Rentas, Mitre 384 el campo ubicado en el departamento de Rivadavia, partido Santo Domingo y conocido por el nombre de campo Alegre o San Miguel, con una superficie de 3.700 hectáreas poco más o menos, el que se venderá ad corpus, dentro de los siguientes límites N. L. Isabel V. de Ferreyra, S. Rio Teuco, E. José Espaventar o Waser Wald y Cia., o Isabel V. de Ferreyra, con la BASE DE \$ 5.000.— %

Características: Campo esencial para ganadería y agricultura por su abundante riego, teniendo un monte virgen de maderas duras y abundante fajina, su riego está representado por las aguas del Río Teuco y madrejones distando 40 kilómetros de la Estación de los FF. CC., cuenta además con una pequeña habitación para peones.

El remate queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

El comprador deberá abonar el 20 % del

valor de su compra en el acto de firmar el boleto de compra venta como señal y a cuenta de precio y además la comisión del Martillero que estará a su cargo.

Más datos en la Dirección General de Rentas o al Martillero Alvarado 1031 — OSCAR C. MONDADA — Importe \$ 33.

e|6|8 al 23|8|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 720 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: — Contra Lizandro Ortiz Rodríguez, por hurtos reiterados.

C. R. Consulta improcedente. — (Art. 617. Cód. Proc.).

Salta, 5 de Agosto de 1947.

Y VISTOS: Estos autos de la causa Lizandro Ortiz Rodríguez, por hurtos reiterados (Expte. Nº 10885 del Juzgado Penal de 2ª. Nominación), elevados en consulta de la sentencia de fs. 43 a 45 (arts. 617 y 618 del Proc. Criminal); y

CONSIDERANDO:

Que hallándose la sentencia condenatoria expresamente consentida por el reo, en la notificación de fs. 46, y, además, ante este Tribunal con el escrito de fs. 48, que ratifica lo manifestado en dicha notificación, no juega en el caso ocurren, el instituto de la consulta, establecido para evitar que por omisión o negligencia del "Defensor", puedan quedar ejecutoriadas las sentencias condenatorias, con daño del encausado; pero que en modo alguno ha prohibido a éste declararse conforme con la condena.

Que, por tanto, el fallo de referencia quedó ejecutoriado con anterioridad a la elevación de los autos resuelta a fs. 46 vta.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

DECLARA improcedente la consulta decretada a fs. 46 vta. por el Señor Juez en lo

Penal. Doctor Ladrú Arias; y, en consecuencia, ordena la devolución de los autos al Juzgado de origen.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Por ante mí: RICARDO DAY, Sec. Letrado.

Nº 721 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Contra María Socorro Sánchez de Lezcano, por calumnias al Doctor Merardo Cuéllar.

C./R.: Nulidad de sentencia.

Salta, Agosto 7 de 1947.

Y VISTA:

Esta causa contra doña María Socorro Sánchez de Lezcano por calumnias al Doctor Merardo Cuéllar, (Expte Nº 10043 del Juzgado en lo Penal de la Nominación), venida a conocimiento de ésta Sala por los recursos de

nulidad y apelación interpuestos a fs. 47 por el representante del querellante, contra la sentencia dictada a fs. 46 y vta., que sobresee definitivamente la causa por prescripción de la acción penal, y de apelación y nulidad de fs. 48, por el defensor de la querellada contra dicha sentencia en cuanto a las costas; y

CONSIDERANDO:

En cuanto al recurso de nulidad:

El "a-quo", después del llamamiento de "autos para sentencia", (fs. 33), dictó sobreseimiento definitivo a favor de la querellada, cuando legalmente correspondía un pronunciamiento absolutorio o condenatorio, según los antecedentes de la causa.

El sobreseimiento definitivo puede ser dictado "en cualquier estado de la causa, pero no después del llamamiento de autos para sentencia.

Que, por otra parte, el "a-quo" no se ha pronunciado sobre la responsabilidad civil, materia de la acción, ni ha dado cumplimiento al dictar la sentencia, a los requisitos exigidos por el art. 451 del Código citado.

Que, en consecuencia, habiéndose violado expresas disposiciones de la ley procesal, las contenidas en los arts. 451 a 453, y de conformidad al art. 468 del mismo, la sentencia es nula.

En cuanto al recurso de apelación: "OMISIS"

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

ANULA la sentencia recurrida.

Cópiese, notifíquese y baje al Juzgado en lo Penal de la Nominación.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Por ante mí: RICARDO DAY, Sec. Letrado.

BALANCE

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

Nº 2964

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta el 5 de Diciembre de 1941

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Enero de 1942

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1947

Capital autorizado, suscrito y realizado \$ 1.000.000.—

ACTIVO	M\$N.	PASIVO	M\$N.
Edificios	439.900.34	Capital Autorizado, Suscrito e Integrado	1.000.000.—
Obras en Construcción	54.302.82	Fondo de Reserva Legal	3.585.20
Terrenos	406.603.19	Acreedores en Cuenta Corriente	1.327.375.01
Campos y Mejoras	150.654.48	Ganancias y Pérdidas	159.82
Instalación Molino	60.000.—	Depositantes Acciones en Garantía Directorio	30.000.—
Maquinarias, Instalaciones y Herramientas	270.911.19	Propietarios Envases en Comodato	7.460.—
Muebles y Útiles	19.090.08		
Rodados	16.077.35		
Cultivos, Haciendas, Materias Primas y Productos Elaborados	459.033.29		
Caja	8.386.19		
Bancos	65.484.36		
Deudores en Cuenta Corriente	380.676.74		
Acciones en Garantía Directorio	30.000.—		
Envases en Comodato	7.460.—		
	<u>2.368.580.03</u>		<u>2.368.580.03</u>

Salta, 23 de junio de 1947.

Francisco Médici
Síndico

Florentín Linares
Escribano Nacional — Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles

Julio Bafico
Presidente

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la
Provincia de Salta el 5 de Diciembre
de 1941
Inscrito en el Registro Público de Comercio
el día 20 de enero de 1942.

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.
SALTA

Capital autorizado, suscrito
y realizado \$ 1.000.000.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	MSN.	MSN.	HABER	MSN.	MSN.
GASTOS GENERALES:			Saldo del Ejercicio anterior	51.71	
Sueldos viajes, alquileres, telegramas, franqueos, honorarios, propaganda jubilaciones, varios, etc.	80.321.14		Productos Elaborados y Varios	180.413.19	180.464.90
PATENTES E IMPUESTOS	13.817.38				
SEGUROS	5.010.40				
AMORTIZACIONES s/:					
Campos y Mejoras	5.481.78				
Instalación Molino	20.000.—				
Maquinarias, Instalación y Herramientas	37.274.87				
Muebles y Útiles	4.741.59				
Rodados	5.492.45	72.990.69			
Saldo del ejercicio anterior	51.71				
Utilidad de este Ejercicio	8.273.58	8.325.29	180.464.90		
			180.464.90		180.464.90

Salta, 23 de junio de 1947.

Francisco Médici
Síndico

Carlos Gutiérrez
Contador Público Nacional
Matrícula 223, Tomo 5º

Florentín Linares
Escribano Nacional — Inspector de Sociedades
Anónimas, Comerciales y Civiles

Julio Bafico
Presidente

e/9 al 21/8/47.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1947